

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2023.

Hora de celebración: 10:00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Albánchez

Tipo de Sesión: **ORDINARIA** Convocatoria: **PRIMERA**

**Señores/as Asistentes:**

**Sr. Alcalde – Presidente:**

DON AMADOR LOPEZ PARDO

**Señores/as Concejales/as:**

- Don Gunter Andre De Haan
- Doña M<sup>a</sup> Isabel Morcillo Serrano
- Don Steven Conway
- Doña Ana Celia García López.

**No asiste:**

- Doña Ana Isabel Padilla Sáez
- Don Antonio García Ruiz

**Secretaria Interventora**

- Doña Alicia Muñoz Fernández.


- En la villa de Albánchez siendo las diez horas del día 29 de Marzo de 2023, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Sres./as. Concejales/as arriba relacionados/as. No asiste el concejal del grupo de Ciudadanos Doña Ana Isabel Padilla Sáez por motivos debidamente justificados.

La sesión se celebra bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos/as por mí, Alicia Muñoz Fernández, en calidad de Secretaria-Interventora, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, según se expresa en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 ROFyRJ, la Presidencia preguntó si algunos/as de los/as Sres. /as concejales/as presentes tenían que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión celebrada que son:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	x5yTAtIpfhWh2a7U4zhacg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	29/03/2023 10:32:14	
<b>Observaciones</b>	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	29/03/2023 10:26:01	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x5yTAtIpfhWh2a7U4zhacg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x5yTAtIpfhWh2a7U4zhacg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- la sesión ordinaria de 22 de Diciembre de 2023

Sin que se hiciera ninguna observación, se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior quedando aprobada por unanimidad de los seis miembros presentes de los siete que componen legalmente la Corporación, determinándose su transcripción al libro de actas.

## 2.- APROBACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DEL BIEN “ CAMINO DE LOS GUERREROS”

Por el Sr. Alcaldes que los vecinos del camino de Los Guerreros estaban interesados en que este camino fuera público y para ello debían cederlo al ayuntamiento, por ello se da cuenta al Órgano Plenario de la necesidad de proceder a incluir en el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento el Bien de Dominio Público: Camino de “ Los Guerreros” con la descripción siguiente:

EPIGRAFE PRIMERO.GRUPO 4º: VIAS PUBLICAS RUSTICAS.

PRIMERO

Número de ficha: 65

A) Nombre de la Vía: “CAMINO Los Guerreros”.

B) Naturaleza la Vía: Vía Pública Rústica

C) Situación: Camino de “Los Guerreros ”. Polígono 6, parcelas 20 y parte 22

D) Linderos:

- Norte, Este y Oeste: - Sur:

E) Superficie: 0,0670 Ha

F) Fecha adquisición: 21 de marzo de 2023

G) Costo Adquisición: 0 euros


H) Forma Adquisición: cesión gratuita al Ayuntamiento

I) Ancho de la vía:

J) Tipo de pavimento:

K) Naturaleza del Dominio: bien de uso público.

L) Título: Cesión gratuita

<b>Código Seguro De Verificación</b>	x5yTAtIpfhWh2a7U4zhacg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	29/03/2023 10:32:14	
<b>Observaciones</b>	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	29/03/2023 10:26:01	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x5yTAtIpfhWh2a7U4zhacg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x5yTAtIpfhWh2a7U4zhacg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
		<b>Página</b>	2/7	

Se somete a votación, con el resultado de 5 votos a favor (3 del grupo Ciudadanosy 2 del grupo PSOE), por lo que queda aprobado el acuerdo transcrito, en todos sus términos, por unanimidad de los cinco miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación.

### 3.- PROPUESTA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2024 DE ESTE MUNICIPIO.-

Se da cuenta de la **PROPUESTA DE ALCALDÍA** que se transcribe a continuación:

#### **PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3 del Decreto 52/2013, de 14 de mayo (BOJA nº 95, de 174 de mayo de 2013) por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales, se realizará ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA del citado Decreto, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 (BOJA núm. 112, 16 octubre 1993), en la que se exige acuerdo del Pleno al efecto.

Considerando que el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, establece en su párrafo primero, con carácter general, un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales, dos serán locales, debiendo respetarse, en todo caso, como fiestas de ámbito nacional, las de Natividad del Señor (25 de diciembre), Año Nuevo (1 de enero), Fiesta del Trabajo (1 de mayo) y 12 de octubre (Fiesta Nacional de España).

A la vista de lo expuesto, la Alcaldía someterá a la Corporación en Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Designar como Fiestas Locales para el año 2024 en el municipio de Albánchez (Almería), con carácter retributivo y no recuperable, , *los días Dieciséis ( 16) de agosto (viernes) y Diecinueve(19) de agosto ( lunes), por las fiestas patronales.*

**SEGUNDO:** Remitir copia del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, para su conocimiento y efectos oportunos.

Se somete a votación, con el resultado de 6 votos a favor 5 del grupo Ciudadanos y 1 del grupo PSOE) por lo que queda aprobado el acuerdo

Código Seguro De Verificación	x5yTAtIpfhWh2a7U4zhacg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	29/03/2023 10:32:14
	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	29/03/2023 10:26:01
Observaciones		Página	3/7
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x5yTAtIpfhWh2a7U4zhacg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x5yTAtIpfhWh2a7U4zhacg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



transcrito, en todos sus términos, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación.

#### 4.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria:

- Resolución 192/22: Aprobación admisión a trámite Calif.Ambiental
- Resolución 193/22: Nombramiento dirección obra y coord.segurd y salud
- Resolución 194/22: Aprobación y pago de facturas
  
- Resolución 1/23: Aprobación baja inscripción indeb.padrón
- Resolución 2/23: Aprobación y pago de facturas
- Resolución 3/23: Aprobación permiso rallye
- Resolución 4/23: Aprobación y pago de facturas
- Resolución 5/23: Gratificación Juzgado de paz. Enero
- Resolución 6/23: Nombramiento dirección obra y coord.segurd y salud
- Resolución 7/23: Aprobación ayuda a domicilio.
- Resolución 8/23: Perte . Galasa
- Resolución 9/23: Aprobación y pago de facturas
- Resolución 10/23: Gratificación jornada Clave
  
- Resolución 11/23: Aprobación bases y conv.secretaria juzg.paz
- Resolución 12/23: Aprobación y pago de facturas
- Resolución 13/23: Resolución favorable Calif.Ambiental
- Resolución 14/23: Licencia
- Resolución 15/23: Nombramiento dirección obra y coord.segurd y salud
- Resolución 16/23: Gratificación Juzgado de paz. febrero
- Resolución 17/23: Nombramiento secretaria juzg.paz.
- Resolución 18/23: Adjdc.obra piscina
- Resolución 19/23: Aprobación y pago de facturas
- Resolución 20/23: Liquidación 2022
  
- Resolución 21/23: Inscripción núcleo zoolog
- Resolución 22/23: Gratifica. tanatorio
- Resolución 23/23: aceptación bien camino los guerreros
- Resolución 24/23: Gratificac. Juzgado de paz marzo
- Resolución 25/23: Gratificac. Juzgado de paz marzo
- Resolución 26/23: Aprobación y pago de facturas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	x5yTAtIpfhWh2a7U4zhacg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	29/03/2023 10:32:14
<b>Observaciones</b>	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	29/03/2023 10:26:01
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x5yTAtIpfhWh2a7U4zhacg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x5yTAtIpfhWh2a7U4zhacg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay ruegos y preguntas.

Finalizado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente procede a levantar la sesión, siendo las diez horas y nueve minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria-Interventora, DOY FE.

**EL ALCALDE PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA INTERVENTORA**

Fdo. Amador López Pardo.

Fdo.Alicia

Muñoz

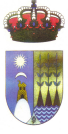
Fernández

<b>Código Seguro De Verificación</b>	x5yTAtIpfhWh2a7U4zhacg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	29/03/2023 10:32:14
<b>Observaciones</b>	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	29/03/2023 10:26:01
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x5yTAtIpfhWh2a7U4zhacg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x5yTAtIpfhWh2a7U4zhacg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	x5yTAtIpfhWh2a7U4zhacg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	29/03/2023 10:32:14
<b>Observaciones</b>	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	29/03/2023 10:26:01
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x5yTAtIpfhWh2a7U4zhacg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x5yTAtIpfhWh2a7U4zhacg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	6/7
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ (ALMERIA)**  
Plaza de España, nº1 C.P. 04857  
C.I.F. P0400400H  
Tlfns. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

---

<b>Código Seguro De Verificación</b>	x5yTAtIpfhWh2a7U4zhacg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Alhambra	Firmado	29/03/2023 10:32:14
<b>Observaciones</b>	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Alhambra	Firmado	29/03/2023 10:26:01
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x5yTAtIpfhWh2a7U4zhacg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x5yTAtIpfhWh2a7U4zhacg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

